

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 0004-2024-OCI/5340-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ICA – ICA - ICA**

**EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA  
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD TÚPAC AMARU INCA,  
PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA –  
VALORIZACIÓN N° 14**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 13 AL 19 DE FEBRERO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**ICA, 26 DE FEBRERO DE 2024**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho”

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 004-2024-OCI/5340-SCC**

**EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TÚPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE  
PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA”**

**HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA – VALORIZACIÓN  
N° 14**

**ÍNDICE**

|                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| I. ORIGEN                                                                        | 1  |
| II. OBJETIVOS                                                                    | 1  |
| III. ALCANCE                                                                     | 1  |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL                                     | 1  |
| V. SITUACIONES ADVERSAS                                                          | 3  |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL                                   | 26 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS                 | 26 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS<br>ANTERIORES | 26 |
| IX. CONCLUSIÓN                                                                   | 27 |
| X. RECOMENDACIONES                                                               | 27 |
| APÉNDICES                                                                        | 28 |



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

## **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 004-2024-OCI/5340-SCC**

### **EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TÚPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA”**

#### **HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA – VALORIZACIÓN N° 14**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, responsable del Control Concurrente mediante el oficio n.° 000301-2023-CG/OC5340 de 14 de abril de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 5340-2024-003 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVO**

##### **2.1 Objetivo General**

Establecer si la ejecución de los contratos de ejecución y supervisión de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de pisco, departamento de Ica”, se viene ejecutando conforme a lo dispuesto en las bases integradas y términos de referencia del proceso de contratación; así como en el expediente técnico, normativa vigente y obligaciones contractuales.

##### **2.2 Objetivo Específico**

##### **Hito de Control n.° 1: Ejecución Contractual de obra – Valorización n.° 14**

- Determinar si las actividades de ejecución contractual se realizan de acuerdo con el expediente técnico aprobado, tanto en el aspecto técnico, como en el económico y administrativo, de conformidad con la normativa aplicable y obligaciones contractuales.

#### **III. ALCANCE**

El control concurrente se efectuó a la ejecución y supervisión de la obra “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de pisco, departamento de Inca” - **Hito de Control n.° 1: Ejecución Contractual de obra – Valorización n.° 14**, ejecutado del 13 al 19 de febrero de 2024, en el Gobierno Regional de Ica, ubicado en avenida Cutervo n.° 920 del distrito, provincia y departamento de Ica.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 052-2022-GORE.ICA-GRINF de 19 de setiembre de 2022, el Gobierno Regional de Ica, en adelante la “Entidad”, aprobó el expediente técnico de la obra “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de pisco, departamento de Ica”, con monto de inversión de S/71 991 870,42 y plazo de



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

ejecución del Establecimiento de Salud de 540 días calendario y del Plan de Contingencia de 180 días calendario, cuyo presupuesto de obra se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 1**  
**Presupuesto de obra**

| <b>Descripción</b>                                                  | <b>Monto (S/.)</b>   |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Obra Principal                                                      | 53 260 577,92        |
| Equipamiento/Mobiliario                                             | 7 882 605,63         |
| Plan de Contingencia                                                | 4 721 911,74         |
| Implementación Capacitación para personal Asistencia/Administrativo | 261 997,00           |
| Implementación de Plan de Difusión y Sensibilización                | 126 400,00           |
| Supervisión de Expediente Técnico-Obra-Contingencia-Capacitación    | 2 950 668,94         |
| Gestión del Proyecto                                                | 1 114 125,00         |
| Elaboración Expediente Técnico                                      | 1 673 584,20         |
| <b>Costo total de la obra</b>                                       | <b>71 991 870,42</b> |

La Entidad convocó la Licitación Pública n.º 003-2022-CS-GORE.ICA – 1 era Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de pisco, departamento de Ica”, con un valor referencial de S/66 127 092,29, de cuyo resultado otorgó la Buena Pro el 14 de noviembre de 2022, al postor CONSORCIO TUPAC AMARU<sup>1</sup>, siendo su oferta económica de S/65 150 648,35; suscribiendo el contrato de ejecución de obra n.º 021-2022-GORE-ICA de 7 de diciembre de 2022<sup>2</sup>, con un plazo de ejecución de 720 días calendario.

Asimismo, la Entidad convocó el Concurso Público n.º 004-2022-CS-GORE.ICA – 1 era Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de pisco, departamento de Ica”, de cuyo resultado otorgó la Buena Pro al Consorcio HOFÉ<sup>3</sup> el 23 de diciembre de 2022, siendo su oferta económica de S/2 613 423,86, suscribiendo Contrato n.º 005-2023-GORE.ICA/GRAF de 15 de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de la prestación de 720 días calendario.

Posteriormente, según Asiento de Cuaderno de Obra n.º 2 de 25 de enero de 2023, la ejecución de los trabajos en la obra inició el 25 de enero de 2023.

Durante la ejecución de la obra, se suspendió el plazo por veinticinco (25)<sup>4</sup> días calendario, desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 8 de setiembre de 2023; asimismo, se amplió la suspensión de plazo de ejecución por diez (10)<sup>5</sup> días calendario desde el 9 de setiembre de 2023 hasta el 18 de setiembre de 2023.

<sup>1</sup> Conformado por Constructora & Inmobiliaria Sagitario y Asociados SAC y Riva Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria Sucursal del Perú

<sup>2</sup> Posteriormente, se firmó la Adenda n.º 001-2023 de 19 de diciembre de 2023

<sup>3</sup> Conformado por Sánchez Horneros Gómez Antonio con Ruc n.º 15552917992 y ALABASTRO SAC con RUC n.º 20602894801

<sup>4</sup> Acta de suspensión de plazo de ejecución contractual de 15 de agosto de 2023

<sup>5</sup> Acta de ampliación de vigencia de la suspensión de plazo de ejecución contractual de obra n.º 01



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

A la fecha se han tramitado ante la Entidad catorce (14) valorizaciones de obra, siendo materia de análisis del presente, la valorización de obra n.º 14, presentada por el contratista al jefe de supervisión de obra con Carta n.º 001-2024-CONSORCIO SALUD TUPAC AMARU de 31 de enero de 2024; posteriormente, el jefe de supervisión de la obra, a través de la Carta n.º 031-2024-Consorcio HOFE-EMMS/JSUP-CSPISCO de 5 de febrero de 2024, remitió la valorización al representante común del Consorcio HOFE, indicando un porcentaje de avance acumulado de 13.17%, quien posteriormente la remite a la Entidad mediante la Carta n.º 010-2024-JLPG-RC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de 5 de febrero de 2024.

Cabe precisar que, el componente de Contingencia esta ubicado en una plataforma existente en el Estadio Municipal de Túpac Amaru, en la esquina formada por los jirones Inca Roca y Amaru Inca Yupanqui, esta zona esta completamente urbanizada.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad y a los trabajos ejecutados en la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de pisco, departamento de Ica”, se han advertido situaciones que afectan o podrían afectar negativamente el logro de los objetivos o resultados en la ejecución y supervisión de la obra, según el detalle siguiente:

### 1. PARTIDAS 06.01 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA Y 06.02 SISTEMA DE GRUPO ELECTRÓGENO, DEL COMPONENTE DE CONTINGENCIA, NO SE ENCUENTRAN EJECUTADAS AL 100%, PESE A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, LO QUE PONE EN RIESGO EL CONFORT Y BIENESTAR DE LOS PACIENTES Y PERSONAL MÉDICO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD; ASÍ COMO LAS CONDICIONES OPERATIVAS OPTIMAS REQUERIDAS POR EL EQUIPAMIENTO.

Durante la visita de inspección física realizada por la comisión de control concurrente a la obra que consta en el Acta n.º 001-2024-OCI/CC/GORE de 13 febrero de 2024, conjuntamente con el arquitecto Edison Marcial Moreano Segovia, jefe de supervisión de la obra, se apersonaron al estadio Municipal Inkari, visualizándose en un área del estadio, la construcción del componente de contingencia de la obra.

Sobre el particular, en el componente obra de contingencia se verificó la existencia del sistema de aire acondicionado y equipo electrógeno; no obstante, el jefe de supervisión de la obra manifestó que las citadas partidas no cumplen con las especificaciones técnicas, tal como se detalla a continuación:

*“Todas las partidas se han ejecutado al 100%, a excepción de las partidas del Equipo electrógeno y Sistema de aire acondicionado, las cuales aún están pendiente de valorizar, ya que el contratista aun no cumple con entregarlos, actualmente se cuenta con un grupo electrógeno y sistema de aire acondicionado las cuales no cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico; por lo que, ya se le ha comunicado al contratista que debe entregar las citadas partidas, a lo que señalan que están haciendo requerimiento para que puedan entregarlo y cumplir con la ejecución de la obra de contingencia.”*

*A continuación, se detallan las partidas pendientes de valorizar:*



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

| PARTIDAS Y/O COMPONENTES NO VALORIZADOS DE LA OBRA DE CONTINGENCIA |                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| ÍTEM                                                               | DESCRIPCIÓN                                                             |
| 06.00                                                              | INSTALACIONES MECÁNICAS                                                 |
| 06.01.02                                                           | ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA |
| 06.01.02.01                                                        | Filtro                                                                  |
| 06.01.02.02                                                        | Caja de Portafiltros                                                    |
| 06.01.02.03                                                        | Caja de Control                                                         |
| 06.01.02.04                                                        | Termostato                                                              |
| 06.01.02.05                                                        | Diferencial de Presión                                                  |
| 06.01.02.06                                                        | Controlador Horario                                                     |
| 06.01.02.07                                                        | Manómetro de Presión Diferencial                                        |
| 06.01.03.01                                                        | EQUIPOS CLIMATIZADORES UMA                                              |
| 06.01.03.02                                                        | EQUIPOS SPLIT DECORATIVO CON VRV                                        |
| 06.01.03.03                                                        | CAJAS DE VOLUMEN VARIABLE (VAV)                                         |
| 06.01.05                                                           | PRUEBAS                                                                 |
| 06.02.                                                             | SISTEMA DE GRUPO ELECTRÓGENO                                            |

[...]"

Sobre el particular, se muestra el sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica, y el grupo electrógeno, visualizados en la visita de inspección a la obra.

**Imagen n.º 1**  
**Equipo de Aire Acondicionado del componente de contingencia**



**Fuente:** Acta n.º 001-2024-OCI/CC/GORE de 13 febrero de 2024.  
**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

Imagen n.º 2  
Grupo Electrónico del componente de contingencia



Fuente: Acta n.º 001-2024-OCI/CC/GORE de 13 febrero de 2024.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, de la visita de inspección a la obra, el jefe de supervisión remitió a la comisión de control concurrente la Carta n.º 019-2024-Consorcio HOFE-EMMS/JSUP-CSPISCO de 18 de enero de 2024, en la cual le comunica al contratista, que las partidas 06.01 Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica y 06.02 Sistema de Grupo Electrónico que forma parte del componente de Contingencia, estaba programada de ejecutar hasta julio del año 2023.

Adicional a ello, mediante Carta n.º 020-2024-JLPG-RC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de 19 de febrero de 2024, el consorcio HOFE supervisión de la obra, remitió a la Entidad la Carta n.º 062-2024-Consorcio HOFE-EMMS/JSUP-CSPISCO de 19 de febrero de 2024, del jefe de supervisión de la obra, en la cual señala con relación a la partida “Sistema de Aire Acondicionado”, lo siguiente: “[...] Estas partidas, a la fecha no han sido valorizadas, sin embargo, para garantizar el funcionamiento del establecimiento de salud Túpac Amaru en la obra de contingencia, se han instalado equipos de características similares, pero que no llegan a cumplir las condiciones especiales de las especificaciones técnicas, del Expediente Técnico, la contratista indica que estos equipos se encuentran en proceso de importación y acredita su adquisición con la siguiente documentación [...]”.

Asimismo, con relación al “Sistema de Grupo Electrónico”, el jefe de supervisión de la obra señala: “[...] Estas partidas a la fecha no han sido concluidas, tampoco han sido valorizadas, sin embargo, para garantizar el funcionamiento del Establecimiento de salud Túpac Amaru en la infraestructura de la obra de contingencia, se ha instalado un grupo electrónico de características similares, pero que no llegan a cumplir las especificaciones técnicas, la contratista indica que este equipo se encuentra en proceso de importación, y acredita su adquisición con la siguiente documentación [...]”.

Con relación a ello, el cronograma de ejecución de obra presentado por supervisión de la obra, a la entidad mediante la Carta n.º 117-2023-JLPG-RC/SUP. SERV. SALUD TUPAC AMARU – ICA - CHL de 5 de octubre de 2023, señala la fecha de inicio y fin de la ejecución de las partidas 06.01 Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica y 06.02 Sistema de



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

Grupo Electrónico que forman parte del componente de Contingencia, entre el 27 de mayo de 2023 al 23 de julio de 2023.

Por otro lado, el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 052-2022-GORE-ICA/GRINF de 19 de setiembre de 2022, señala en la memoria descriptiva de Instalaciones Mecánicas, que el objetivo del sistema de climatización (aire acondicionado) es brindar un estado de confort y bienestar de los pacientes, personal médico que labora y satisfacer las condiciones operativas óptimas requeridas por el equipamiento; asimismo, señala que se instalará un Grupo Electrónico Insonoro de 60 KW Stand by, utilizado para el abastecimiento de energía eléctrica en casos de corte de energía.

De lo expuesto, se advierte que el componente de la obra de Contingencia establece la ejecución de las partidas 06.01 Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica y 06.02 Sistema de Grupo Electrónico; sin embargo, la supervisión ha comunicado al contratista y a la Entidad, que estos no cumplen con las especificaciones técnicas del expediente técnico, las cuales no han sido valorizadas; no obstante, de acuerdo al cronograma de obra debieron ejecutarse entre el 27 de mayo de 2023 al 23 de julio de 2023.

Es aplicable al hecho expuesto lo siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**  
[...]  
**Artículo 32. El Contrato**  
[...]  
32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.  
[...].
- **Expediente Técnico de la obra “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de pisco, departamento de Ica”, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 052-2022-GORE-ICA/GRINF de 19 de setiembre de 2022.**

## MEMORIA DESCRIPTIVA - CONTINGENCIA

[...]

### 5.2 GRUPO ELECTRÓGENO (GE)

Se prevé la instalación de un Grupo Electrónico Insonoro de 60 KW Stand by, utilizado para el abastecimiento de energía eléctrica en casos de corte de energía, cuya capacidad ha sido evaluada por el profesional de la Especialidad de Instalaciones Eléctricas. Obras civiles dejará previsto la base anti vibratoria para el GE futuro.

El GE, suministrará energía eléctrica a todas las instalaciones o equipos instalados en el hospital.

### 5.3 SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN

#### OBJETO

El objeto del sistema de Climatización, es brindar un estado de confort y bienestar de los pacientes, personal médico que labora y satisfacer las condiciones operativas óptimas requeridas por el equipamiento. El sistema considera las condiciones de aire filtrado y renovación de acuerdo a las características ambientales recomendadas para los ambientes considerados críticos del Hospital.



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

**NECESIDADES TÉRMICAS DEL HOSPITAL**

En el Centro Hospitalario las necesidades de climatización serán las que deban cubrirse de manera general y los diferentes equipos conectados al sistema eléctrico de emergencia.

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA**

Dadas las características constructivas del edificio y al uso al que se destinará, se ha diseñado una instalación de climatización acorde con el funcionamiento de cada sala y que ofrezca las máximas ventajas de confort térmico, de ahorro energético y de flexibilidad al nivel de producción de frío de cada sala.

[...]

Los sistemas a instalarse deberán cumplir prioritariamente con:

- Controlar la calidad del aire recirculante eliminando partículas de 0.3 micrones al 99.97% de eficiencia mediante filtrado de aire.
- Evitar el ingreso de aire exterior contaminado.
- Eliminar los gases residuales, producto del Trabajo de Esterilización y Laboratorio.

**5.4 SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA (VM)****OBJETO**

El objeto del Sistema de Ventilación Mecánica, es la expulsión de aire viciado (malos olores) o contaminado, a fin de brindar un estado de confort y bienestar de los pacientes, personal médico que labora y satisfacer las condiciones operativas óptimas requeridas en los ambientes habitados. El sistema considera la Extracción de Aire de acuerdo a las características ambientales recomendadas para los diferentes ambientes del Centro de Salud.

[...]

- **Cronograma de ejecución de obra presentado por el Consorcio HOFE, supervisión de la obra, a la entidad mediante la Carta n.º 117-2023-JLPG-RC/SUP. SERV. SALUD TUPAC AMARU – ICA - CHL de 5 de octubre de 2023.**

- Ejecución de la partida 06.01 Sistema de Aire Acondicionado y Ventilación Mecánica, del 27 de mayo de 2023 al 18 de julio de 2023.
- Ejecución de la partida 06.02 Sistema de Grupo Electrógeno, del 19 de julio de 2023 al 23 de julio de 2023.

La situación descrita, pone en riesgo el confort y bienestar de los pacientes y personal médico en el establecimiento de salud; así como las condiciones óptimas requeridas por el equipamiento.

**2. COLOCACIÓN DE MUEBLES METÁLICOS EN COMPONENTE DE CONTINGENCIA NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO.**

Sobre el particular, la valorización de obra n.º 14 fue presentada por el contratista al jefe de supervisión de obra con Carta n.º 001-2024-CONSORCIO SALUD TUPAC AMARU de 31 de enero de 2024; posteriormente, el jefe de supervisión de la obra, a través de la Carta n.º 031-2024-Consorcio HOFE-EMMS/JSUP-CSPISCO de 5 de febrero de 2024, remitió la valorización al representante común del Consorcio HOFE, quien posteriormente la remite a la Entidad mediante la Carta n.º 010-2024-JLPG-RC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de 5 de febrero de 2024. Al respecto, de la revisión a la valorización n.º 14, advierte respecto al competente “Obra de contingencia”, las siguientes partidas:



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

**Cuadro n.º 1**  
**Partidas contempladas en la valorización n.º 14 – del componente - Obra de Contingencia**

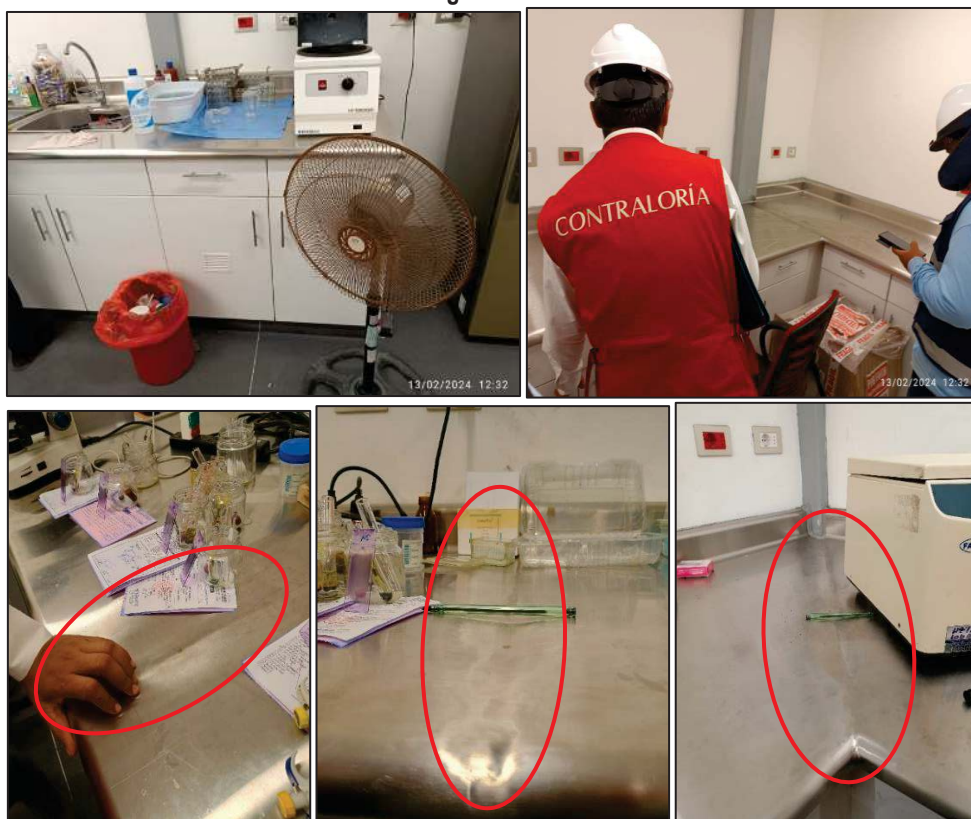
| 03          | ARQUITECTURA                                   | Unidad | Metrado |
|-------------|------------------------------------------------|--------|---------|
| 03.07.      | CARPINTERÍA DE MADERA                          |        |         |
| 03.07.02.01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO MB-5a  | m      | 1.00    |
| 03.07.02.03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO MB-7b  | m      | 0.90    |
| 03.07.02.06 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE TIPO MB-40e | m      | 0.60    |
| [...]       | [...]                                          | [...]  | [...]   |

**Fuente:** Carta n.º 010-2024-JLPG-RC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de 5 de febrero de 2024.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, la comisión de control concurrente, se apersonó al lugar donde se ejecutaron las partidas en mención, verificando tal como consta en el Acta n.º 001-2024-OCI/CC/GORE de 13 de febrero de 2024, que en el Ambiente de Registro de Laboratorio Clínico<sup>6</sup>, existen muebles con tableros con enchapado metálico de acero inoxidable con superficie no uniforme, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 3**  
**Superficie no uniforme en enchapado metálico en tableros de muebles, en el ambiente denominado “Registro de Laboratorio clínico”**



**Fuente:** Acta n.º 001-2024-OCI/CC/GORE de 13 de febrero de 2024.

**Elaborado:** Comisión de Control Concurrente

Al respecto, de la revisión de los detalles de los muebles tipo MB-5a, MB-7b y MB-40e, en la lámina AMF-02, del plano denominado “Detalle MUEBLES FIJOS\_MB-5a, MB-6, MB-7b, MO-39, MO-40, MO-40e, M-8, MO-82”, del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial

<sup>6</sup> Nombre según la revisión de la lamina AMF-01, plano denominado: “Muebles Fijos-planta General”

Regional n.º 052-2022-GORE-ICA/GRINF de 19 de setiembre de 2022, se verificó que la superficie Tablero Aglomerado y Enchapado Acero, según la geometría y medidas, debe ser uniforme.

No obstante, el Consorcio HOFE supervisión de la obra, dio conformidad a las partidas 03.07.02.01 Suministro e instalación de mueble TIPO M MB-5a, 03.07.02.03 Suministro e instalación de mueble TIPO MB-7b y 03.07.02.06 Suministro e instalación de mueble TIPO MB-40e, contempladas en la valorización n.º 14, sin advertir lo descrito precedentemente.

Es aplicable al hecho expuesto la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.**

[...]

#### **Artículo 32. El contrato**

[...]

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

#### **Artículo 40. Responsabilidad del contratista**

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

[...]

- **Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2018.**

[...]

#### **Artículo 187.- Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

[...]

- **Contrato n.º 005-2023-GORE.ICA/GRAF - Concurso Público n.º 004-2022-CS-GORE.ICA - 1era Convocatoria, de 15 de febrero de 2023.**

[...]

Cláusula Duodécima: Penalidades

[...]



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

| PENALIDADES |                                                                                                                                                                                       |                                                                       |                                                                            |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| N°          | SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD                                                                                                                                                   | FORMA DE CALCULO                                                      | PROCEDIMIENTO                                                              |
| [...]       | [...]                                                                                                                                                                                 | [...]                                                                 | [...]                                                                      |
| 16          | Cuando el supervisor no verifique y valore los metrados de obra y de conformidad a una valorización que contenga errores técnicos ocasionados que esta sea devuelta a la supervisión. | Se penalizará con el 10/1000 del monto contratado por cada devolución | Según informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos |
| [...]       | [...]                                                                                                                                                                                 | [...]                                                                 | [...]                                                                      |

- **Expediente Técnico de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica”, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 052-2022-GORE-ICA/GRINF de 16 de febrero de 2024**

“[...]

- **PLANOS DE ARQUITECTURA DE CONTINGENCIA**

Plano denominado: Detalle MUEBLES FIJOS\_MB-5a, MB-6, MB-7b, MO-39, MO-40, MO-40e, M-8, MO-82, Lamina: AMF-02.

Lo descrito pone en riesgo la calidad de los trabajos ejecutados y las actividades en el laboratorio.

### 3. AUSENCIA EN OBRA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y DE LA SUPERVISIÓN, PONE EN RIESGO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

#### a) Personal Profesional Clave por parte del Contratista

Sobre el particular, de la revisión a la información presentada por el contratista a la Entidad, mediante Carta n.º01-2022-CSTA de 05 de diciembre de 2022<sup>7</sup>, para la suscripción del contrato, en consideración a las Bases Integradas del Procedimiento de Licitación Pública n.º003-2022-CS-GORE-ICA-1, se verificó que el contratista presentó la estructura de los Gastos Generales Variables, considerando entre otros, el siguiente personal profesional que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

<sup>7</sup> Información remitida por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional Ica través del Oficio n.º004-2024-GORE-ICA-GRAF/SABA de 15 de febrero de 2024, en atención al Oficio n.º 000130-2024-CG/OC5340 de 09 de febrero de 2024.

**Cuadro n.º 2**  
**Estructura de los gastos generales variables presentado por el contratista para el perfeccionamiento del contrato**

| Item    | Personal Profesional-Técnico-Sueldos, Bonificaciones y Beneficios | Cantidad | Tiempo | Costo      | Participación | Parcial                 |
|---------|-------------------------------------------------------------------|----------|--------|------------|---------------|-------------------------|
| 1.02.01 | Gerente de obras                                                  | 1        | 18.00  | S/14,000   | 50.00%        | S/. 126,000.00          |
| 1.02.02 | Ingeniero Residente de Obra                                       | 1        | 18.00  | S/18,000   | 100.00%       | S/. 324,000.00          |
| 1.02.03 | Especialista en Arquitectura                                      | 1        | 18.00  | S/12,000   | 100.00%       | S/. 216,000.00          |
| 1.02.04 | Especialista en Estructuras                                       | 1        | 12.00  | S/. 12,000 | 100.00%       | S/. 144,000.00          |
| 1.02.05 | Especialista en Instalaciones sanitarias                          | 1        | 12.00  | S/. 11,000 | 100.00%       | S/. 132,000.00          |
| [...]   | [...]                                                             | [...]    | [...]  | [...]      | [...]         | [...]                   |
| 1.02.08 | Especialista en Costos, metrados y valorizaciones                 | 1        | 18.00  | S/. 11,000 | 100.00%       | S/. 198,000.00          |
| [...]   | [...]                                                             | [...]    | [...]  | [...]      | [...]         | [...]                   |
| 1.02.10 | Ingeniero Especialista Ambiental                                  | 1        | 18.00  | S/. 9,000  | 100.00%       | S/. 162,000.00          |
| [...]   | [...]                                                             | [...]    | [...]  | [...]      | [...]         | [...]                   |
| 1.02.19 | Prevencionista de Seguridad de Obra                               | 1        | 18.00  | S/. 8,000  | 100.00%       | S/. 144,000.00          |
| [...]   | [...]                                                             | [...]    | [...]  | [...]      | [...]         | [...]                   |
| 1.02.21 | Medico Ocupacional                                                | 1        | 18.00  | S/. 8,000  | 100.00%       | S/. 144,000.00          |
| [...]   | [...]                                                             | [...]    | [...]  | [...]      | [...]         | [...]                   |
|         | <b>Total, gasto personal técnico</b>                              |          |        |            |               | <b>S/. 3,270,150.00</b> |

Fuente: Disgregado de gastos generales Variables presentados por el Consorcio de Salud Tupac Amaru Pisco a través de la Carta n.º 01-2022-CSTA de 05 de diciembre de 2022

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Conforme se detalla en el cuadro n.º 2, dentro del personal profesional técnico de la propuesta del contratista se consideró la participación en forma permanente (100%) de un (1) ingeniero residente de obra, un (1) especialista en arquitectura, un (1) especialista en estructuras, un (1) especialista en instalaciones sanitarias, un (1) especialista de costos, metrados y valorizaciones, un (1) especialista ambiental, un (1) prevencionista de seguridad de obra y un (1) médico ocupacional. Asimismo, se consideró la participación en forma parcial (50%) de un (1) Gerente de Obras.

Posteriormente, el contratista realizó algunos cambios del personal clave<sup>8</sup>, siendo aprobados por la Entidad, por lo que finalmente el personal clave quedó conformado tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 3**  
**Relación de Personal Clave del contratista**

| Item | Personal Profesional Clave   | Nombre y Apellido                | Comentarios                                                                         |
|------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Gerente de Obras             | Juan Carlos Coca Rojas           | No se realizaron cambios                                                            |
| 2    | Ingeniero Residente de Obra  | Ernesto Diaz alcalde             | Se aprobó el cambio con OFICIO n.º0027-2023-GOREICA-SSLP de 5 de enero de 2024      |
| 3    | Especialista en Arquitectura | Luis Fernando Euribe Kuan        | Se aprobó el cambio con OFICIO n.º1218-2023-GOREICA-SSLP de 14 de noviembre de 2023 |
| 4    | Especialista en Estructuras  | Fressy Cecilia Magallanes Anampa | Se aprobó su cambio con OFICIO n.º1129-2023-GOREICA-SSLP                            |

<sup>8</sup> A través del Acta de Inspección n.º 001-2024-OCI/CC/GORE de 13 de febrero de 2024 y Correo electrónico fressy\_cecilia@hotmail.com de 16 de febrero de 2024 se remitió información a la comisión de control concurrente, sobre los cambios del personal clave del Contratista.



Firmado digitalmente por  
 SALINAS NAVARRO Manuel  
 Alejandro FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ALEJO TUEROS Lourdes  
 Marina FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
 Adriana FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

| Ítem | Personal Profesional Clave                           | Nombre y Apellido                      | Comentarios                                                                             |
|------|------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                      |                                        | de 18 de octubre de 2023 de 18 de octubre de 2023                                       |
| 5    | Especialista en Instalaciones sanitarias             | Jherson Alberto Mendoza Quispe         | Se aprobó su cambio con OFICIO n.°1068-2023-GOREICA-SSLP de 04 de octubre de 2019       |
| 6    | Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas | Jesus Manuel Jauregui Peña             | No se realizaron cambios                                                                |
| 7    | Especialista en Costos, metrados y valorizaciones    | Alexander Mauricio Vásquez Cabrera     | Se aprobó el cambio con OFICIO n.°0726-2023-GOREICA-SSLP de 14 de julio de 2023 de 2023 |
| 8    | Ingeniero Especialista Ambiental                     | Jhonathan Miguel Franco Guerrero       | Se aprobó su cambio con OFICIO n.°1037-2023-GOREICA-SSLP 27 de setiembre de 2023        |
| 9    | Prevencionista de Seguridad de Obra                  | Luis Diego Ita Acedo                   | Se aprobó su cambio con OIFCIO n.°1267-2023-GOREICA-SSLP de 28 de noviembre de 2023     |
| 10   | Medico Ocupacional                                   | Alvaro Diego Martin de la Cruz Guevara | No se realizaron cambios                                                                |

**Fuente:** Carta n.°01-2022-CSTA de 05 de diciembre de 2022 y documentación que acredita los cambios autorizados por la Entidad.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

Con relación a ello, el contratista mediante carta n.° 051-2023-CONSORCIO SALUD TUPAC de 04 de octubre de 2023, remitió al Consorcio HOFÉ supervisión de la obra y este a su vez a la Entidad a través de la Carta n.° 117-2023-JLP-GC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de 5 de octubre de 2023, el cronograma de participación de personal profesional y técnico del contratista, indicando los días que corresponde su permanencia en obra y su porcentaje de incidencia, desde el 24 de julio de 2023 hasta el 17 de febrero de 2025, de lo cual se advierte que del 1 al 14 de febrero 2024, estableció lo siguiente:

**Cuadro n.° 4**  
**Cronograma de participación de personal profesional y técnico**

| ÍTEM | CONCEPTO                                              | NOMBRES Y APELLIDOS              | DNI      | UND | INCIDENCIA | N.° | MES | FEBRERO |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|------|-------------------------------------------------------|----------------------------------|----------|-----|------------|-----|-----|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|
|      |                                                       |                                  |          |     |            |     |     | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|      | Personal clave                                        |                                  |          |     |            |     |     |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
|      | Gestión del proyecto                                  |                                  |          |     |            |     |     |         |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |
| 1    | Gerente de obra (*) (**)                              | Juan Carlos Coca Rojas           | 20067508 | mes | 50%        | 1   | 18  |         |   |   |   | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  |
| 2    | Ingeniero Residente de obra (*) (**)                  | Ernesto Diaz alcalde             | 41377221 | mes | 100%       | 1   | 18  | X       | X | x | x | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  |
| 3    | Especialista Arquitectura                             | Luis Fernando Euribe Kuan        | 45460293 | mes | 100%       | 1   | 18  | X       | X | X | X | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  |
| 4    | Especialista en Estructuras (*) (**)                  | Fressy Cecilia Magallanes Anampa | 9394247  | mes | 100%       | 1   | 12  | X       | X | X | X | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  |
| 5    | Especialista de Inst.Sanitarias (*) (**)              | Jherson Alberto Mendoza Quispe   | 47864364 | mes | 100%       | 1   | 12  | X       | X | X | X | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  |
| 6    | Especialista en Inst. Mecánicas y eléctricas (*) (**) | Jesús Manuel Jauregui Peña       | 42441728 | mes | 50%        | 1   | 18  |         |   |   | X | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  |
| 7    | Especialista Ambiental (*) (**)                       | Jhonathan Miguel Franco Guerrero | 46433238 | mes | 100%       | 1   | 18  | X       | X | X | X | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  |
| 8    | Prevencionista de Seguridad de Obra (*) (**)          | Luis Diego Ita Acedo             | 41598729 | mes | 100%       | 1   | 18  | X       | X | X | X | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  |
| 9    | Medico Ocupacional (*) (**)                           | Jose Felix de la Cruz Lara       | 41010774 | mes | 100%       | 1   | 18  | x       | x | X | x | x | x | x | x | x | x  | x  | x  | x  | x  |

**Fuente:** Cronograma de participacion del personal clave obtenido a través del Acta de Recopilación de Información n.° 003-2024-OCI/CC/GORE de 16 de febrero de 2024

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

Sobre el particular de la visita de inspección efectuada a la obra, tal como consta en las Actas n.°s 001 y 002-2024-OCI/CC/GORE de 13 y 14 de febrero de 2024, respectivamente,

la comisión de control concurrente no encontró en obra ni en las oficinas del contratista la totalidad del personal clave ofertado por el mismo, a pesar de tener porcentaje de incidencia de cien (100%) y cincuenta (50%) por ciento.

A continuación, se detallan la ausencia del personal clave del contratista los días 13 y 14 de febrero de 2024:

**Cuadro n.º 5**  
**Personal clave por parte del contratista ausentes en obra**

| Nombre del Personal Clave de la obra | Cargo del personal clave de la obra               | Porcentaje de Participación | Comentarios de la comisión                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Juan Carlos Coca Rojas               | Gerente de obra                                   | 50 %                        | No se encontró en obra ni en las oficinas administrativas, durante la visita realizada los días 13 y 14 de febrero de 2024. Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de asistencia del personal clave del mes de febrero, estableció su participación del 4 al 29 de febrero de 2024. |
| Ernesto Diaz alcalde                 | Ingeniero Residente de Obra                       | 100%                        | No se encontró en obra ni en las oficinas administrativas, durante la visita realizada los días 13 y 14 de febrero de 2024. Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de asistencia del personal clave del mes de febrero, estableció su participación del 1 al 29 de febrero de 2024. |
| Jhersson Alberto Mendoza Quispe      | Especialista en Instalaciones sanitarias          | 100%                        | No se encontró en obra ni en las oficinas administrativas, durante la visita realizada los días 13 y 14 de febrero de 2024. Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de asistencia del personal clave del mes de febrero, estableció su participación del 1 al 29 de febrero de 2024. |
| Alexander Mauricio Vásquez Cabrera   | Especialista en Costos, metrados y valorizaciones | 100%                        | No se encontró en obra ni en las oficinas administrativas, durante la visita realizada los días 13 y 14 de febrero de 2024. Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de asistencia del personal clave del mes de febrero, estableció su participación del 1 al 29 de febrero de 2024. |
| Jhonathan Miguel Franco Guerrero     | Ingeniero Especialista Ambiental                  | 100%                        | No se encontró en obra ni en las oficinas administrativas, durante la visita realizada el día 13 de febrero de 2024. Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de asistencia del personal clave del mes de febrero, estableció su participación del 1 al 29 de febrero de 2024.        |
| Luis Diego Ita Acedo                 | Prevencionista de Seguridad de Obra               | 100%                        | No se encontró en obra ni en oficinas administrativas, durante la visita realizada el día 13 de febrero de 2024. Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de asistencia del personal clave del mes de febrero, estableció su participación del 1 al 29 de febrero de 2024.            |

Fuente: Actas n.ºs 001 y 002-2024-OCI/CC/GORE de 13 y 14 de febrero de 2024 respectivamente.



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, durante la visita de inspección de 13 de febrero de 2024, se remitió a la comisión de control concurrente, el control de asistencia del staff profesional del contratista desde el 1 al 12 de febrero de 2024, de cuya revisión se advierte la ausencia del personal clave del contratista según se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 6**  
**Personal Clave por parte del contratista ausentes según control de asistencia del staff del contratista del 01 de febrero al 12 de febrero de 2024**

| Nombre del Personal Clave de la obra | Cargo del personal clave de la obra | Porcentaje de Participación | Comentarios de la comisión                                                                                                                         |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Juan Carlos Coca Rojas               | Gerente de obra                     | 50%                         | Se verificó en el control de asistencia del personal staff del contratista, su ausencia en los días 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2024. |
| Ernesto Diaz alcalde                 | Ingeniero Residente de Obra         | 100%                        | Se verificó en el control de asistencia, su ausencia el día de 12 febrero de 2024.                                                                 |

Fuente: Control de Asistencia del personal staff del contratista.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Cabe resaltar que de acuerdo al Asiento el Cuaderno de Obra Digital n.º 656 del Supervisor de 17 de febrero de 2024, se anotan las inasistencias del personal clave del contratista, tal como se detalla a continuación:

“[...]

Descripción: Se anota las inasistencias de obra del personal clave de la contratista en la semana del 12 al 17 de febrero de 2,024:

- Ingeniero Residente de Obra; No asistió los días 12, 13, 14 (03 días)
- Especialista en Instalaciones Sanitarias; No asistió el día 13, 14 (02 días)
- Especialista en Instalaciones Mecánicas y eléctricas; No asistió el día 13 (01 día)
- Especialista Ambiental; No asistió el día 13 (01 día)
- Prevencionista de Seguridad de Obra; No asistió el día 13 (01 día)
- Medico Ocupacional; No asistió los días 12, 13 (02 días)

[...]”

Cabe precisar, que la cláusula décima quinta del contrato: Penalidades, establecen aspectos a tener en cuenta ante la ausencia del personal en obra, tal como se detalla a continuación:

“[...]

| Penalidades |                                                                                                                                    |                                                                                   |                                         |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Nº          | Supuestos de aplicación de Penalidad                                                                                               | Forma de Cálculo                                                                  | Procedimiento                           |
| 2           | En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido    | 1 UIT por cada día de ausencia de personal                                        | Según informe del supervisor            |
| [...]       | [...]                                                                                                                              | [...]                                                                             | [...]                                   |
| 5           | <b>Residente de obra</b><br>Cuando el ingeniero residente no se encuentre en forma permanente en la obra. La multa es por cada día | 1/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento | Según informe del supervisor de la obra |

[...]

**b) Personal profesional por parte de la Supervisión**

De la revisión a la información presentada por el supervisor a la Entidad, mediante Carta n.º004-2023-JCPG-RC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de 07 de febrero de 2023<sup>9</sup>, para el perfeccionamiento del contrato, en consideración a las Bases Integradas del Concurso Público n.º004-2022-CS-GORE ICA - Primera Convocatoria, se verificó que la supervisión presentó la estructura de costo de la oferta económica, considerando entre otros, el siguiente personal clave:

**Cuadro n.º 7**
**Estructura de costos de la oferta económica del CONSORCIO HOFE presentado para el perfeccionamiento del contrato**

| Personal en Obra                        | Cantidad | Tiempo | Costo     | Participación | Parcial                 |
|-----------------------------------------|----------|--------|-----------|---------------|-------------------------|
| Gerente de Supervisión                  | 1        | 18.00  | S/7,000   | 50.00%        | S/. 63,000.00           |
| Jefe de Supervisión                     | 1        | 24.00  | S/11,000  | 100.00%       | S/. 264,000.00          |
| Asistente de Supervisión                | 1        | 18.00  | S/. 4,000 | 100.00 %      | S/. 72,000.00           |
| Especialista en Arquitectura            | 1        | 24.00  | S/ 8,000  | 80.00%        | S/. 153,600.00          |
| Especialista en Estructuras             | 1        | 18.00  | S/. 7,000 | 50.00%        | S/. 63,000.00           |
| Especialista en Seguridad               | 1        | 18.00  | S/. 7,000 | 100.00%       | S/. 126,000.00          |
| Especialista en Costos y Valorizaciones | 1        | 24.00  | s/. 7,000 | 100.00%       | s/. 168,000.00          |
| Especialista en Impacto Ambiental       | 1        | 18.00  | S/. 7,000 | 50.00%        | S/. 63,000.00           |
| [...]                                   | [...]    | [...]  | [...]     | [...]         | [...]                   |
| <b>Total, gasto personal</b>            |          |        |           |               | <b>S/. 2,059,159.26</b> |

Fuente: Estructura de los costos de la oferta económica presentados a través de la Carta n.º004-2023-JCPG-RC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH para la suscripción de Contrato de obra.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Posteriormente, el supervisor realizó algunos cambios del personal clave respecto a los presentados mediante Carta n.º004-2023-JCPG-RC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de 07 de febrero de 2023, siendo aprobados por la Entidad, por lo que finalmente el personal clave quedó conformado tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 8**
**Relación de Personal Clave de la Supervisión de Obra**

| Ítem | Personal Profesional Clave              | Nombre y Apellido                   | Comentarios                                                                      |
|------|-----------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Gerente de Supervisión                  | María Carito Torpoco Tupac Yupanqui | No se realizaron cambios                                                         |
| 2    | Jefe de Supervisión                     | Edinson Marcial Moriano Segovia     | No se realizaron cambios                                                         |
| 3    | Asistente de Supervisión                | Renato Cronwell Alarcón Morales     | No se realizaron cambios                                                         |
| 4    | Especialista en Arquitectura            | Hugo Ernesto Marroquín Quijandria   | Se aprobó su cambio con OFICIO N°1350-2023-GOREICA-SSLP de 28 de octubre de 2023 |
| 5    | Especialista en Estructuras             | Camilo Martínez Mendoza             | No se realizaron cambios                                                         |
| 6    | Especialista en Seguridad               | Abel Giancarlos Conislla Castro     | Se aprobó su cambio con OIFCIO N°1155-2023-GOREICA-SSLP de 24 de octubre de 2023 |
| 7    | Especialista en Costos y Valorizaciones | Kenyo Joshiki Briceño Rojas         | No se realizaron cambios                                                         |
| 8    | Especialista en impacto ambiental       | Jean Ives Novoa Ramirez             | Se aprobó su cambio con OIFCIO N°0690-2023-GOREICA-SSLP de 05 de julio de 2023   |

Fuente: Carta n.º004-2023-JCPG-RC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de 07 de febrero de 2023 y



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

<sup>9</sup> Información remitida por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional Ica través del Oficio n.º004-2024-GORE-ICA-GRAF/SABA de 15 de febrero de 2024, en atención al Oficio n.º 000130-2024-CG/OC5340 de 09 de febrero de 2024.

documentación que acredita los cambios autorizados por la Entidad.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

Por consiguiente, de la revisión a la información presentada por la Supervisión a la Entidad, mediante Carta n.°119-2023-JLPG-RC/SUP.SALUDTUPAC AMARU-ICA-CH de 10 de octubre de 2023<sup>10</sup>, se verificó que la supervisión presentó el “cronograma de participación de personal de la supervisión-modificado por la suspensión del servicio de la supervisión”, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 4**  
**Cronograma de participación de personal de la supervisión-**  
**modificado por la suspensión del servicio de supervisión**

| Resumen de la suspensión del servicio de supervisión |                                                                                 |                             |                             |    |    |    |    |    |    |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----|----|----|----|----|----|
| N°                                                   | ACTIVIDAD                                                                       | Cantidad en días            | FEBRERO                     |    |    |    |    |    |    |
|                                                      |                                                                                 |                             | 01/02/2024                  |    |    |    |    |    |    |
|                                                      |                                                                                 |                             | 29/02/2024                  |    |    |    |    |    |    |
|                                                      |                                                                                 |                             | L                           | M  | M  | J  | V  | S  | D  |
|                                                      |                                                                                 |                             |                             |    |    |    |    |    |    |
| 1.00                                                 | SUPERVISION DURANTE LA EJECUCIONDE OBRA                                         |                             | 5                           | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
| 1.01                                                 | PERSONAL CLAVE                                                                  |                             | 12                          | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 1.01.01                                              | ARQ. MARIA CARITO TORPOCO TUPAC YUPANQUI<br>(GERENTE DE SUPERVISION)            | 270                         | 19                          | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 26                          | 27 | 28 | 29 |    |    |    |
|                                                      |                                                                                 |                             | 18                          |    |    |    |    |    |    |
|                                                      |                                                                                 |                             | Acumulado mensual<br>(días) | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 1.01.02                                              | ARQ. EDISON MARCIAL MOREANO SEGOVIA<br>(JEFE DE SUPERVISION)                    | 720                         | 12                          | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 19                          | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 26                          | 27 | 28 | 29 |    |    |    |
|                                                      |                                                                                 |                             | 29                          |    |    |    |    |    |    |
| 1.01.03                                              | ARQ. ITALO FRANCISCO MIRANDA CARRILLO<br>(ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA)         | 576                         | 5                           | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 12                          | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 19                          | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 26                          | 27 | 28 | 29 |    |    |    |
| 1.01.08                                              | ING. MACYORI JANNETH VARGAS CAJAVILCA<br>(ESPECIALISTA EN SEGURIDAD)            | 540                         | 5                           | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 12                          | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 19                          | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 26                          | 27 | 28 | 29 |    |    |    |
| 1.01.09                                              | ING. OLIVER RAYMUNDO BRICEÑO ROJAS<br>(ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES) | 720                         | 5                           | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 12                          | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 19                          | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 26                          | 27 | 28 | 29 |    |    |    |
| 1.01.11                                              | ING. JEAN YVES NOVOA RAMIREZ<br>(ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL)             | 270                         | 5                           | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 12                          | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 19                          | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
|                                                      |                                                                                 |                             | 26                          | 27 | 28 | 29 |    |    |    |
|                                                      |                                                                                 | Acumulado mensual<br>(días) | 18                          |    |    |    |    |    |    |

**Fuente:** Cronograma de participación de personal de la supervisión-Modificado por la suspensión del servicio de supervisión presentado a la Entidad mediante Carta n.º 119-2023-JL-PG-RC/SUP SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de

<sup>10</sup> A través del Acta de inspección n.º 001-2024-OCI/CC/GORE de 13 de febrero de 2024 se remito información a la comisión de control sobre los cambios del personal clave de la Supervisión.

10 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Sobre el particular, de la visita de inspección que consta en las Actas n.ºs 001 y 002-2024-OCI/CC/GORE de 13 y 14 de febrero de 2024, respectivamente, la comisión de control concurrente no encontró en obra ni en la oficina de la supervisión a la totalidad del personal clave ofertado por la supervisión, a pesar del porcentaje de incidencia y lo establecido en el Cronograma de participación de personal de la supervisión-modificado por la suspensión del servicio de supervisión, siendo estos los siguientes:

**Cuadro n.º 9**  
**Personal clave por parte de la Supervisión ausentes en obra**

| Nombre del Personal Clave de la obra   | Cargo del personal clave de la obra     | Participación | Comentarios de la comisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| María Carito Torpoco<br>Tupac Yupanqui | Gerente de Supervisión                  | 50%           | No se encontró en obra ni en las oficinas administrativas, durante la visita realizada los días 13 y 14 de febrero de 2024.<br>Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de participación de personal de la supervisión-Modificado por la suspensión del servicio de supervisión del personal clave del mes de febrero, estableció su participación del 12 al 29 de febrero de 2024. |
| Renato Cronwell<br>Alarcón Morales     | Asistente de Supervisión                | 100%          | No se encontró en obra ni en las oficinas administrativas, durante la visita realizada los días 13 y 14 de febrero de 2024.<br>Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de participación de personal de la supervisión-Modificado por la suspensión del servicio de supervisión del mes de febrero, estableció su participación del 1 al 29 de febrero de 2024.                     |
| Hugo Ernesto<br>Marroquín Quijandria   | Especialista en Arquitectura            | 80%           | No se encontró en obra ni en las oficinas administrativas, durante la visita realizada los días 13 y 14 de febrero de 2024.<br>Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de participación de personal de la supervisión-Modificado por la suspensión del servicio de supervisión del mes de febrero, estableció su participación del 1 al 29 de febrero de 2024.                     |
| Kenyo Joshiki<br>Briceño Rojas         | Especialista en Costos y Valorizaciones | 100%          | No se encontró en obra ni en las oficinas administrativas, durante la visita realizada los días 13 y 14 de febrero de 2024.<br>Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de participación de personal de la supervisión-Modificado por la suspensión del servicio de supervisión del mes de febrero, estableció su participación del 1 al 29 de febrero de 2024.                     |



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

|                         |                                   |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------|-----------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jean Ives Novoa Ramirez | Especialista en Impacto Ambiental | 50% | No se encontró en obra ni en las oficinas administrativas, durante la visita realizada los días 13 y 14 de febrero de 2024.<br>Cabe precisar que, de acuerdo al cronograma de participación de personal de la supervisión-Modificado por la suspensión del servicio de supervisión del mes de febrero, estableció su participación del 12 al 29 de febrero de 2024. |
|-------------------------|-----------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Fuente:** Cronogram de participacion del personal clave de la supervicion de la obra presentado a la Entidad mediante Carta n.° 119-2023-JLPG-RC/SUP.SALUDTUPAC AMARU-ICA-CH de 10 de octubre de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

Asimismo, la supervisión remitió el control de asistencia y de salida del personal clave del 01 de febrero al 12 de febrero a través de la Carta n.° 66-2024-Consorcio HOFE-EMMS/JSUP-CSPISCO de 21 de febrero de 2024 en atención a lo requerido mediante Oficio n.° 005-2024-GORE-ICA-OCI/SCC de 20 de febrero de 2024, de cuyo contenido se advierte la ausencia del personal clave siguiente:

**Cuadro n.° 10**  
**Personal Clave de la Supervisión ausentes según su control de asistencia del 01 al 12 de febrero 2024**

| Nombre del Personal Clave de la obra | Cargo del personal clave de la obra     | Participación | Comentarios de la comisión                                                                                     |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| María Carito Torpoco Tupac Yupanqui  | Gerente de Supervisión                  | 50%           | Se verificó en el control de asistencia del personal clave de la supervisión, su ausencia en el 12 de febrero. |
| Renato Cronwell Alarcón Morales      | Asistente de Supervisión                | 100%          | Se verificó en el control de asistencia del personal clave de la supervisión, su ausencia en el 12 de febrero. |
| Hugo Ernesto Marroquín Quijandria    | Especialista en Arquitectura            | 80%           | Se verificó en el control de asistencia del personal clave de la supervisión, su ausencia en el 12 de febrero. |
| Kenyo Joshiki Briceño Rojas          | Especialista en Costos y Valorizaciones | 100%          | Se verificó en el control de asistencia del personal clave de la supervisión, su ausencia en el 12 de febrero. |
| Jean Ives Novoa Ramirez              | Especialista en Impacto Ambiental       | 50%           | Se verificó en el control de asistencia del personal clave de la supervisión, su ausencia en el 12 de febrero. |

**Fuente:** Carta n.° 66-2024-Consorcio HOFE-EMMS/JSUP-CSPISCO de 21 de febrero de 2024

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

De lo descrito en párrafos precedentes, se advierte que el contratista y la supervisión vienen incumpliendo sus obligaciones contractuales, al ejecutar la obra sin contar con el personal clave según la incidencia de participación; situación sujeta a la aplicación de penalidades de acuerdo a la cláusula decima quinta del de contrato de obra n.° 021-2022-GORE-ICA - Licitación Pública n.° 003-2022-GORE-ICA y la cláusula duodécima: Penalidades del Contrato de Supervisión n.° 005-2023-GORE-ICA/GRAF de 15 de febrero de 2023.

Al hecho expuesto le es aplicable la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 13 de marzo de 2019 por el Decreto supremo n.° 082-2019-EF**  
“[...]

**Artículo 40.- Responsabilidad del Contratista**

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. [...] Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.  
[...]"

- **Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicada el 31 de diciembre de 2018 y su modificatoria con Decreto Supremo N° 377-2019-EF**

"[...]"

**Artículo 179. Residente de Obra.**

179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, **de modo permanente y directo**<sup>11</sup>, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el Contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

[...]"

**Artículo 187.- Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, **quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato**<sup>12</sup>, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el Contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

[...]"

**Artículo 190.- Obligaciones del Contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado**

190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

[...]"

- **Bases Integradas del Procedimiento de Licitación Pública n.º 003-2022-CS-GORE.ICA para la contratación de la ejecución de la obra: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica".**

"[...]"

**SECCION ESPECIFICA CAPITULO III****REQUERIMIENTO**

[...]"

**3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES****a. Obligaciones del Contratista**

[...]"

- Mantener durante el periodo de ejecución, a todo el personal o trabajadores que figuren en la relación de la propuesta técnica.

[...]"

- **Bases Integradas del Procedimiento de Concurso Público n.º 004-2022-CS-GORE.ICA para la contratación de del servicio de consultoría de obra Supervisión de la obra Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica".**

"[...]"

<sup>11</sup> El énfasis es agregado por la Comisión de Control de Concurrente.

<sup>12</sup> El énfasis es agregado por la Comisión de Control de Concurrente.



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

**SECCION ESPECIFICA CAPITULO III  
REQUERIMIENTO**

[...]

**3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES****Funciones del supervisor**

[...]

10. El plantel profesional ofertado, deberá permanecer en obra de acuerdo a su coeficiente de participación de la propuesta técnica planteada, garantizándose su presencia en obra mediante la firma de cuaderno de control de asistencia, indicando la fecha, nombre y cargo del profesional, hora de entrada y salida de la obra.

[...]

19. Exigir al Contratista la permanencia en obra, del personal y del equipo incluido en la propuesta técnica, de acuerdo al coeficiente de participación presentado en ésta, debiendo solicitar el cronograma de asistencia del personal de la obra.

[...]"

- **Contrato de Ejecución de Obra n.º 021-2022-GORE-ICA de la Licitación Pública n.º 003-2022-GORE-ICA para la contratación de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO ICA**

[...]

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]"

- **Contrato n.º 005-2023-GORE-ICA/GRAF del Concurso Público n.º 004-2022-CS-GORE-ICA-1ERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Consultoría en la Supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO ICA"**

[...]

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El Contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento.

[...]"

La situación expuesta pone en riesgo la ejecución de la obra, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad de los trabajos ejecutados.

**4. AUSENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE MÉDICO OCUPACIONAL DEL CONTRATISTA, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES.**

De la revisión a la información presentada por el contratista a la Entidad mediante la Carta n.º 01-2022-CSTA de 05 de diciembre de 2022<sup>13</sup>, para el perfeccionamiento del contrato, en consideración a las Bases Integradas del Procedimiento de Licitación Pública n.º 003-2022-CS-GORE-ICA – 1 era Convocatoria, se verificó la estructura de los Gastos Generales Variables, considerando entre otros, el siguiente personal profesional:

<sup>13</sup> Información remitida por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional Ica través del Oficio n.º 004-2024-GORE-ICA-GRAF/SABA de 15 de febrero de 2024, en atención al Oficio n.º 000130-2024-CG/OC5340 de 09 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

**Cuadro n.º 11**  
**Estructura de los gastos generales variables presentada por el contratista para**  
**perfeccionamiento de contrato**

| Ítem                                 | Personal Profesional-Técnico-Sueldos, Bonificaciones y Beneficios | Cantidad | Tiempo | Costo     | Participación | Parcial                 |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------|---------------|-------------------------|
| [...]                                | [...]                                                             | [...]    | [...]  | [...]     | [...]         | [...]                   |
| 1.02.21                              | Médico Ocupacional                                                | 1        | 18.00  | S/. 8,000 | 100.00%       | S/. 144,000.00          |
| [...]                                | [...]                                                             | [...]    | [...]  | [...]     | [...]         | [...]                   |
| <b>Total, gasto personal técnico</b> |                                                                   |          |        |           |               | <b>S/. 3,270,150.00</b> |

**Fuente:** Información presentada mediante Carta n.º 01-2022-CSTA de 05 de diciembre de 2012, para perfeccionamiento del Contrato de ejecución de obra.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente

Conforme se detalla en el cuadro precedente, dentro del personal profesional Clave de la propuesta del contratista se consideró la participación en forma permanente (100%) de un (1) Médico Ocupacional.

Asimismo, el contratista mediante Carta n.º 01-2022-CSTA de 05 de diciembre de 2022, presentó a la Entidad la relación de su personal clave, entre otros, al especialista Alvaro Diego Martín de la Cruz Guevara, Médico Ocupacional, de profesión Médico Cirujano, con la documentación que acredita su experiencia conforme a los requisitos de las bases integradas, siendo revisado por la Subgerencia de Abastecimiento de la Entidad cuyo resultado se plasma en el Informe n.º 531-2022-GORE-ICA/SABA de 13 de diciembre de 2022, dando su conformidad.

Posteriormente, el contratista a través de la Carta n.º 051- 2023-CONSORCIO SALUD TUPAC AMARU de 4 de octubre de 2023, le remitió al jefe de supervisión de la obra, el calendario de participación del personal clave, quien lo remite a la Entidad mediante la Carta n.º 117-2023-JLPG-RC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de 5 de octubre de 2023<sup>14</sup> de 5 de octubre de 2023, indicando los días de participación en obra del personal clave, entre otros, del Médico Ocupacional José Félix de la Cruz Lara, desde el 24 de julio de 2023 hasta el 17 de febrero de 2025, con porcentaje de participación al 100%.

Al respecto, durante la visita de inspección a la obra realizada el 13 de febrero de 2024, el personal del contratista remitió a la comisión de control concurrente el control de asistencia de su staff profesional del 01 al 12 de febrero de 2024; verificándose entre otros, al profesional José Félix de la Cruz Lara, como especialista en Equipo Hospitalario, quien no tiene registro de su asistencia del 1 a 12 febrero de 2024; asimismo, no se cuenta con el registro y asistencia del especialista “Medico Ocupacional”, en los once (11) folios del control de asistencia proporcionado.

Asimismo, de las visitas de inspección efectuadas por la comisión de control concurrente a la obra, según consta en las Actas n.ºs 001 y 002-2024-OCI/CC/GORE de 13 y 14 de febrero de 2024 respectivamente, se advirtió la ausencia del Médico Ocupacional el día 13 de febrero de 2024; no obstante, el 14 de febrero de 2024 el señor Tovar Hinostroza Jesús Gabriel, se presentó ante la comisión de control indicando ser el Médico Ocupacional del contratista, situación que fue consignada en el Anexo n.º 01 del Acta n.º 002-2024-OCI/CC/GORE de 14



Firmado digitalmente por  
 SALINAS NAVARRO Manuel  
 Alejandro FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
 ALEJO TUEROS Lourdes  
 Marina FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
 BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
 Adriana FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

<sup>14</sup>Información remitida por la Entidad a través del Acta de recopilación de información n.º 003-2024-OCI/CC/GORE de 16 de febrero de 2024.

de febrero de 2024, donde el citado profesional plasmó su firma y huella digital, tal como se muestra en la imagen siguiente

**Imagen n.º 5**  
**Asistencia del personal clave del contratista "Médico Ocupacional" del 14 de febrero de 2024**

| ANEXO N°1                                                                                                |                                                   |                            |                       |                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------------------------------|
| Fecha : 14-02-2024                                                                                       |                                                   |                            |                       |                                            |
| Permanencia del profesionales y personal en Obra del contratista de la Obra:                             |                                                   |                            |                       |                                            |
| Permanencia del profesionales y personal en Obra:                                                        |                                                   |                            |                       |                                            |
| ÍTEM                                                                                                     | NOMBRES Y APELLIDOS                               | DNI/ N° COLEGIATURA        | CARGO DESEMPEÑADO     | COMENTARIO                                 |
| VERIFICACIÓN DE LA PERMANENCIA EN OBRA DEL PERSONAL CLAVE Y COMPLEMENTARIO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA: |                                                   |                            |                       |                                            |
| 17                                                                                                       | Tovar H. mestizo<br>Jesús Gabriel<br>DNI 70242402 | Médico<br>Cruceño<br>86441 | Médico<br>Ocupacional | Se apersona<br>a la obra a<br>las 11:00 am |
| 18                                                                                                       |                                                   |                            |                       |                                            |

Fuente: Acta n.º 002-2024-OCI/CC/GORE de 14 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Sobre el particular, la comisión de control concurrente solicitó la siguiente información al monitor de obra mediante el Acta n.º 004-2024-GORE.ICA/OCI-CC/GORE de Recopilación de Información de 22 de febrero de 2024:

[...]  
**¿El contratista Consorcio Túpac Amaru presentó el cambio del profesional Álvaro Diego Martín de la Cruz con CMP n.º 063642, Médico Ocupacional?**

En el periodo de mi gestión como monitor de obra desde el 09 de junio de 2023 con orden de servicio n.º 0003168 hasta la actualidad, el contratista ni la supervisión de obra no han remitido a la Entidad documentos sobre el profesional médico Ocupacional.  
no se cuenta con documento de aprobación del cambio del profesional médico Ocupacional por parte de la Entidad

**¿Existen documento de aprobación del cambio del profesional Médico Ocupacional por parte del contratista Consorcio Túpac Amaru?**

En el periodo de mi gestión como monitor de obra desde el 09 de junio de 2023 con orden de servicio n.º 0003168 hasta la actualidad no se cuenta con documento de aprobación del cambio del profesional Médico Ocupacional por parte de la Entidad.  
[...]"

Adicional a ello, el monitor de la Obra remitió a la comisión de control concurrente el Oficio n.º 0232-2024-GORE ICA-SSLP de 22 de febrero de 2024, por medio del cual el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al representante común del CONSORCIO HOFE<sup>15</sup>, lo siguiente:

<sup>15</sup> Supervisión de la obra Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Tupac Amaru Ica, provincia de Pisco, departamento de Ica

[...]

*En ese sentido requerimos a usted la información que corresponde a efectos de conocer sobre la participación del médico ocupacional como parte del plantel clave, y si ha existido alguna gestión o trámite para el cambio del citado profesional y de no haber sido así, con la consiguiente infracción que pudiere haber existido por parte del contratista de obras frente a la inasistencia injustificada del citado personal clave, que medidas ha efectuado usted en su condición de supervisor de obras.*

[...]"

Sobre el particular, se advierte que el contratista inicio los trabajos en la obra con el especialista Álvaro Diego Martín de la Cruz Guevara, Medico Ocupacional; posteriormente, el Consorcio HOFE supervisión de la obra comunicó a la Entidad el cronograma de asistencia del personal clave del contratista, señalando a José Feliz de la Cruz Lara, como Médico Ocupacional del 24 de julio de 2023 hasta el 17 de febrero de 2025; no obstante, de la visita de inspección a la obra el 14 de febrero de 2024, el señor Tovar Hinostroza Jesús Gabriel se apersonó indicando ser el Médico Ocupacional del contratista.

Con relación a ello, la comisión de control concurrente a través del Acta n.º 005-2024-OCI/CC/GORE de Recopilación de Información de 26 de febrero de 2024, le consultó al subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos lo siguiente:

[...]

1. *¿El contratista Consorcio Túpac Amaru presentó el cambio del profesional Alvarado Diego Martin de la Cruz con CMP n.º 063642, Médico Ocupacional?*

*En el periodo de mi gestión como Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos desde el 01 de junio de 2023 hasta la actualidad, el contratista ni la supervisión de obra no han remitido a la Entidad, los documentos sobre el cambio del profesional Alvarado Diego Martin de la Cruz con CMP n.º 063642, Médico Ocupacional.*

2. *¿Existe documentos de aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, del cambio del profesional Médico Ocupacional por parte del contratista Consorcio Túpac Amaru?*

*En el periodo de mi gestión como Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos desde el 01 de junio de 2023 hasta la actualidad no se cuenta con documento de aprobación del cambio del profesional Médico Ocupacional por parte de la Entidad.*

[...]"

De igual forma, mediante el Acta n.º 006-2024-OCI/CC/GORE de Recopilación de Información de 26 de febrero de 2024, se consultó al monitor de la obra lo siguiente:

[...]

1. *¿En el mes de Febrero de 2024 realizó visitas de inspección a la obra [...]"*

*Si, realice dos visitas durante el mes de febrero en los días 9 y 20 de febrero de 2024, para lo cual adjunto la siguiente información:*

- *Oficio n.º 0223-2024-GORE ICA-SSLP de 21 de febrero de 2024, 6 folios.*
- *Oficio n.º 0168-2024-GORE ICA-SSLP de 12 de febrero de 2024, 6 folios.*

2. *¿El consorcio Túpac Amaru ha presentado documentación en el cual notifique la participación de algún personal adicional a su personal clave acreditado?*

*En el periodo de mi gestión como monitor de la obra desde el 9 de junio de 2023 hasta la*



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

*actualidad, el contratista no ha presentado documento alguno en el cual notifique la participación de personal adicional al acreditado.  
[...]"*

Asimismo, a través del Oficio n.º 007-2024-GORE-ICA-OCI/SCC de 26 de febrero de 2024, la comisión de control concurrente solicitó al Arquitecto Edison Marcial Moreano Segovia, jefe de supervisión de la obra, lo siguiente: “[...] Informe si tiene conocimiento del cambio del especialista Médico Ocupacional del contratista, desde que inicio la obra hasta la fecha.”; al respecto, mediante la Carta n.º 080-2024-Consorcio HOFE-EMMS/JSUP-CSPISCO de 26 de febrero de 2024, indica lo siguiente:

*[...]"*

- *El 17 de Febrero de 2023 se da inicio al Servicio de Supervisión por el Consorcio HOFE, cuando la obra ya se encontraba en ejecución.*
- *Con Carta N° 007-2023-JCPG-RC/SUP.SERV.SALUD TUPAC AMARU-ICA-CH de fecha 16/02/2024, la supervisión solicita a la entidad-entre otros- una “Copia de la propuesta técnica y económica del contratista de obra”, documento que a la fecha no ha sido entregada por la entidad a la supervisión.*
- *Mediante Oficio N° 0232-2024-GORE ICA-SSLP de fecha 22/02/2024 de la entidad; se toma conocimiento que el Dr. ÁLVARO DIEGO DE LA CRUZ GUEVARA es el Medico Ocupacional Contractual del Contratista.*

*De lo anterior, se puede concluir que durante el Servicio de Supervisión del consorcio HOFE desde el inicio del servicio a la fecha, no se tiene conocimiento sobre algún cambio del Medico Ocupacional del Contratista, asimismo, también se indica que tampoco se ha recibido ninguna solicitud de cambio del citado profesional, por parte del contratista.  
[...]"*

Por otro lado, cabe precisar que, de la revisión a la valorización n.º 14 del mes de enero de 2014, presentada por el contratista al jefe de supervisión de obra con Carta n.º 001-2024-CONSORCIO SALUD TUPAC AMARU de 31 de enero de 2024, se advierte, que incluye el Informe n.º 004-2024/GBG-EE/SAGITARIO de 31 de enero de 2024, informe mensual de actividades de salud ocupacional, suscrito por el especialista Médico Ocupacional Jesús Gabriel Tovar Hinostroza, el mismo que se encontró en obra el 14 de febrero de 2024.

En ese sentido, de lo expuesto se advierte que, la Entidad no acredita la aprobación de la participación en obra de Jesús Gabriel Tovar Hinostroza, especialista en Médico Ocupacional, quien vendría desempeñando labores sin la evaluación y aprobación de la misma, que asegure que cumpla los perfiles establecidos por la misma. Asimismo, respecto al especialista en Equipo Hospitalario, este no formó parte de la propuesta ni ha sido materia de consulta y autorización por parte de la Entidad según lo informado por el monitor de obra.

Las situaciones antes descritas no han sido oportunamente advertidas por el monitor de obra, supervisión y sub gerencia de supervisión y liquidación.

Cabe señalar que el Contrato de Ejecución de Obra n.º 021-2022-GORE-ICA de la Licitación Pública n.º 003-2022-GORE-ICA establece en su Cláusula Décimo Quinta: Penalidades, lo siguiente:



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

[...]"

| Penalizaciones |                                                                                                                                 |                                            |                              |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------|
| Nº             | Supuestos de aplicación de Penalidad                                                                                            | Forma de Cálculo                           | Procedimiento                |
| [...]          | [...]                                                                                                                           | [...]                                      | [...]                        |
| 2              | En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido | 1 UIT por cada día de ausencia de personal | Según informe del supervisor |
| [...]          | [...]                                                                                                                           | [...]                                      | [...]                        |

[...]"

Al hecho expuesto le es aplicable la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 13 de marzo de 2019 por el Decreto supremo n.º 082-2019-EF**

"[...]"

**Artículo 40.- Responsabilidad del Contratista**

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. [...] Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

- **Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicada el 31 de diciembre de 2018 modificado mediante Decreto Supremo n.º 377-2019-EF, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 14 de diciembre de 2019.**

"[...]"

**Artículo 187.- Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, **quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato**<sup>16</sup>, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el Contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

[...]"

**Artículo 190. Obligaciones del contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado**

190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

190.2 El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en obra.

[...]"

190.6 En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en obra.

190.7. En caso el contratista considere necesaria la participación de personal adicional al acreditado, se anota tal ocurrencia en el cuaderno de obra e informa por escrito a la Entidad el alcance de sus funciones, a efectos que esta pueda supervisar su efectiva participación. La inclusión de personal adicional no genera mayores costos ni gastos para la Entidad.

[...]"



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

<sup>16</sup> El énfasis es agregado por la Comisión de Control de Concurrente.

- **Bases Integradas del Procedimiento de Licitación Pública n.º 003-2022-CS-GORE.ICA – 1 era Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica”.**

“[...]

**SECCIÓN ESPECÍFICA CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

[...]

**3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES****a. Obligaciones del Contratista**

[...]

- Mantener durante el periodo de ejecución, a todo el personal o trabajadores que figuren en la relación de la propuesta técnica.

[...]

- **Bases Integradas del Procedimiento de Concurso Público n.º 004-2022-CS-GORE.ICA – 1 era Convocatoria, para la contratación de del servicio de consultoría de obra Supervisión de la obra Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Tupac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica”.**

“[...]

**SECCIÓN ESPECÍFICA CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

[...]

**3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES****Funciones del supervisor**

[...]

11. El plantel profesional ofertado, deberá permanecer en obra de acuerdo a su coeficiente de participación de la propuesta técnica planteada, garantizándose su presencia en obra mediante la firma de cuaderno de control de asistencia, indicando la fecha, nombre y cargo del profesional, hora de entrada y salida de la obra.

[...]

19. Exigir al Contratista la permanencia en obra, del personal y del equipo incluido en la propuesta técnica, de acuerdo al coeficiente de participación presentado en ésta, debiendo solicitar el cronograma de asistencia del personal de la obra.

[...]

La situación expuesta pone en riesgo el cumplimiento contractual y la salud y bienestar de los trabajadores.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 01: Ejecución Contractual de obra – Valorización n.º 14, se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

No aplica

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

No aplica



Firmado digitalmente por  
SALINAS NAVARRO Manuel  
Alejandro FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALEJO TUEROS Lourdes  
Marina FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-02-2024 23:41:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia  
Adriana FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-02-2024 00:05:17 -05:00

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al Hito de Control n.º 1: Ejecución Contractual de obra – Valorización n.º 14, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de pisco, departamento de Ica”.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad que durante el Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Ejecución Contractual de obra – Valorización n.º 14, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de pisco, departamento de Ica”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 26 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por ALEJO  
TUEROS Lourdes Marina FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26-02-2024 23:42:23 -05:00

**Lourdes Marina Alejo Tueros**  
Supervisor



Firmado digitalmente por SALINAS  
NAVARRO Manuel Alejandro FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26-02-2024 23:54:22 -05:00

**Manuel Alejandro Salinas  
Navarro**  
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por BENAVIDES  
QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27-02-2024 00:05:59 -05:00

**Lucia Adriana Benavides Quijandria**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional de Ica  
Contraloría General de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

Ica, 27 de Febrero de 2024

## OFICIO N° 000157-2024-CG/OC5340

Señor:

**Jorge Carlos Hurtado Herrera**  
Gobernador  
**Gobierno Regional de Ica**  
Av. Cutervo N° 920  
**Ica/Ica/Ica**

**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 004-2024-OCI/5340-SCC.

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica"; Hito de Control n° 1 - Ejecución contractual de obra – Valorización n° 14, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 004-2024-OCI/5340-SCC, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva; a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual> o a través de la mesa de partes de la Gerencia Regional de Control de Ica, ubicada en la Av. Los Maestros D 12, Urb. San José – Ica.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Lucia Adriana Benavides Quijandria**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Gobierno Regional de Ica  
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 00428 (5340 - 2024) Elab:(U18273 - 5340)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YPHDUOT





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000018-2024-CG/5340

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000157-5340-CG/OC5340

**EMISOR** : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -  
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JORGE CARLOS HURTADO HERRERA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL ICA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452393817

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 79

Sumilla: Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica"; Hito de Control 1 - Ejecución contractual de obra ¿ Valorización n° 14, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 004-2024-OCI/5340-SCC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000157-2024-OC5340[F]
2. INF
3. ANEXOS TUPAC[F]





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000157-5340-CG/OC5340

**EMISOR** : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -  
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JORGE CARLOS HURTADO HERRERA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL ICA

### Sumilla:

Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y supervisión de la obra "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Túpac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica"; Hito de Control 1 - Ejecución contractual de obra ¿ Valorización n° 14, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 004-2024-OCI/5340-SCC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452393817**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000018-2024-CG/5340
2. OFICIO-000157-2024-OC5340[F]
3. INF
4. ANEXOS TUPAC[F]

**NOTIFICADOR** : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - GOBIERNO REGIONAL ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

